

à los gastos que la formación del nuevo censo de población ha de ocasionar, si libre à favor de D. Esteban Garcia Sanchez sea cantidad de mil quinientas pesetas, con cargo al capitulo de inperistos, y de las que presentará la correspondiente cuenta à la aprobación deste Ayuntamiento.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra e indicó la conveniencia de autorizar al Secretario para que cuando las atenciones del servicio lo exijan, pueda nombrar los escribientes temporales que estime necesarios, à fin de que no sufran retraso dichos servicios; y S. S. de su conformidad así lo acuerdan, aprobando los nombramientos que hasta la fecha se hubieren hecho de los expresados escribientes.

Con lo que se dio por terminada la presente que firmame S. S. de que yo el Secretario Certifico.

Fran. Garcia José de Rueda
D. Lopez Francisco Sanchez

Morales

